



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

EDICTO 033

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA

HACE CONSTAR:

QUE EN LA **CASACIÓN 61330** (C.U.I. 11001 22 46 000 2014 58846 01) CAUSA SEGUIDA CONTRA **ANDRÉS GIOVANNY LÓPEZ ARBOLEDA, GILMER RENÉ AUSECHA MOSQUERA y JESÚS GIOVANNI QUIÑONES JÁCOME** POR LOS DELITOS DE DETENCIÓN ARBITRARIA ESPECIAL Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DICTÓ SENTENCIA **SP270-2023** EL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), APROBADA EN ACTA NUMERO 132, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN. -

Para la notificación a las partes, se fija este EDICTO en lugar público de la Secretaría (página web de la Corte Suprema de Justicia), hoy tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 AM.

LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal

El presente EDICTO se desfija hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 PM.

LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal